



ACTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA 2021-2024 DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

ANTECEDENTES

Derivado del Acuerdo emitido por la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche por el que se emiten el Código de Ética de las y los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche y los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y conforme a lo establecido en los numerales 5, 6, 11, 12 y 23 de los Lineamientos Generales que establecen la obligación de los Entes Públicos de integrar un Comité de Ética ya sea por primera vez o se trate de una renovación, así como su instalación, el cual actuará de manera colegiada y será integrado por siete miembros atendiendo a su nivel jerárquico, por lo que con fecha 17 de noviembre de 2021, se inició el proceso de nominación y elección mediante convocatoria para el registro de las personas servidoras públicas, entre el personal de esta Dependencia, por lo que, finalizada la etapa de Nominación y Elección, el Presidente, con apoyo de las Secretarías Ejecutiva y Técnica, procedió a dar conocimiento a las personas que resultaron electas, para su posterior difusión.

Es importante mencionar que de conformidad con lo establecido en el artículo 22, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, publicada en el Periódico Oficial del Estado, el día 14 de septiembre del 2021, a partir del 1 de enero del 2022, la Secretaría de Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, cambiará su denominación a Secretaría de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche.

CONSIDERANDO

Que la **Secretaría de Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche**, reconoce que para prevenir la corrupción y aumentar la confianza de los ciudadanos en la institución, es indispensable la construcción de una cultura de ética pública.

Que en la construcción de una cultura de ética pública es necesario contar con criterios éticos que orienten el actuar de las personas servidoras públicas hacia la honestidad, la transparencia, la integridad y la rendición de cuentas que los sensibilice sobre la importancia del apego a la legalidad y del papel ejemplar que deben desempeñar ante la sociedad.

SESION DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA 2021-2024.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large 'X' at the top and 'Alex' at the bottom.]



4. Lectura de los resultados del proceso de elección de los integrantes y suplentes electos del Comité de Ética de la Secretaría de Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.
5. Firma de carta compromiso por parte de los integrantes propietarios y suplentes electos del Comité de Ética de la Secretaría de Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.
6. Toma de protesta a los integrantes propietarios y suplentes electos del Comité de Ética de la Secretaría de Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.
7. Clausura de la Sesión de Instalación del Comité de Ética 2021-2024 la Secretaría de Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

Seguidamente se procede a dar inicio a la Sesión de Instalación del Comité Ética 2021-2024 de la Secretaría de Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

1. Bienvenida.

Ana Luisa Gutiérrez Velázquez, en su calidad de presidenta del Comité de Ética, dio la bienvenida a las secretarías ejecutiva y Técnica y sus respectivos suplentes, a los miembros propietarios temporales, y sus respectivos suplentes, así como al Titular del Órgano Interno de Control, todos integrantes del Comité Ética de la Secretaría de Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

2. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

Para el desahogo de este punto del orden del día, Elda Clemente Reyes, secretaria ejecutiva del Comité, procede al pase de lista de asistencia de los participantes, misma que se adjunta a la presente como "anexo" y se verificó que se encontraban presentes todos los miembros integrantes del Comité de Ética, por lo que de conformidad con lo previsto en el numeral 33 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, se declara que existe quórum legal.

3. Lectura y aprobación del orden del día.

Se dio lectura al orden del día, el cual los miembros del Comité de Ética aprobaron por unanimidad de votos.

4. Lectura de los Resultados del proceso de elección de los integrantes y suplentes electos del Comité de Ética de la Secretaría de Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

SESION DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA 2021-2024.



GOBIERNO DE TODOS

Continuando con el orden del día Elda Clemente Reyes, secretaria ejecutiva del Comité, procede a informar a los presentes que la elección de los miembros titulares del Comité de Ética de la Secretaría de Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche se realizó mediante convocatoria dirigida a todos los servidores públicos de la Secretaría de Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, la cual comprendió dos etapas:

- **Etapas de Nominación:** se realizó del 17 al 30 de noviembre de 2021. Se nominaron 8 candidatos para representar a los niveles jerárquicos: 2 director de Área; 1 subdirector, 2 Coordinadores, 1 Jefatura de Departamento/Dirección General; y 7 Enlace Operativo.
- **Etapas de Elección:** se realizó del 8 al 14 de diciembre de 2021. La votación se llevó a cabo mediante urna de manera democrática.

El total de votos registrados fueron 31 que corresponden a los que obtuvieron la mayoría de los votos, los cuales se distribuyeron por nivel jerárquico, los resultados de las votaciones son los siguientes:

No.	Nombre del Servidor Público	Cargo	Calidad	Votos
1	Ana Luisa Gutiérrez Velázquez	Coordinadora Administrativa	Presidenta del Comité de Ética	Nominación Directa
2	Armando Briceño Paredes	Analista	Suplente de el/la Presidente/a del Comité de Ética	Nominación Directa
3	Elda Clemente Reyes	Subdirector	Secretario/a Ejecutivo/a	Nominación Directa
4	Alejandro Dionisio Basulto Fuentes	Coordinador	Suplente de el/la Secretario/a Ejecutivo/a	Nominación Directa
5	Ana Laura Jiménez Huitrón	Directora	Secretario/a Técnico/a	Nominación Directa
6	Joel Andrés Ramos Santos	Analista	Suplente de la Secretario/a Técnico/a	Nominación Directa
7	Ivonne Antonio Varela	Analista	Primer miembro titular electo con voz y voto	9 Votos
8	Juan Carlos Salazar Magaña	Jefe de Área	Suplente del Primer miembro titular electo	4 Votos
9	Nurit Novelo Vázquez	Analista	Segundo miembro titular electo con voz y voto	7 Votos

SESION DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA 2021-2024.



GOBIERNO DE TODOS

10	Juan Ramón Caballero Hernández	Analista	Suplente del Segundo miembro titular electo	4 Votos
11	Marilú Mora Mendoza	Analista	Tercer miembro titular electo con voz y voto	5 Votos
12	Francisco Flores Gómez	Analista	Suplente del Tercer miembro titular electo	2 Votos
13	Luis Guillermo Del Río Ávila	Director	Titular del Órgano Interno de Control	Nominación Directa

Una vez informados los resultados de la votación y estando presentes la totalidad de servidores públicos designados como miembros del Comité de Ética de la Secretaría de Planeación, el/la presidente/a preguntó si "¿Existe alguna objeción respecto a la designación como integrante de Comité de Ética?", no existiendo manifestación alguna, se continuó con el orden del día.

5. Firma de carta compromiso por parte de los miembros titulares electos y suplentes del Comité de Ética de la Secretaría de Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

Elda Clemente Reyes, secretaria ejecutiva del Comité de Ética, informa a los miembros titulares y suplentes electos, que conforme al numeral 24 de los Lineamientos Generales deberán firmar una carta compromiso, por lo que previa lectura realizada, los miembros titulares y sus respectivos suplentes proceden a su firma.

6. Toma de Protesta a los integrantes propietarios y suplentes electos del Comité de Ética de la Secretaría de Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

Acto seguido Elda Clemente Reyes, secretaria ejecutiva del Comité de Ética, cedió el uso de la voz al titular del Ente Público Miguel Ángel Gallardo López, a efecto de que tome la protesta a los miembros titulares y respectivos suplentes del Comité:

1. "INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE, "¿PROTESTAN GUARDAR Y HACER GUARDAR EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE ÉTICA Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES, CON LA FINALIDAD DE DESEMPEÑAR CON LEGALIDAD, HONRADEZ, EFICIENCIA, EFICACIA, DISCIPLINA, OBJETIVIDAD, PROFESIONALISMO, INTEGRIDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS EL CARGO EL CUAL LES HAN SIDO ELECTOS".



GOBIERNO DE TODOS

3. Lograr que las personas servidoras públicas de **Secretaría de Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche** conozcan, entiendan y vivan los valores y principios del Código de Ética de las y los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche y del Código de Conducta de la institución.
4. Orientar a las personas servidoras públicas de **Secretaría de Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche** en asuntos relacionados con la emisión, aplicación y cumplimiento del Código de Conducta de la institución, particularmente en caso de dilemas éticos.

LAS OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE ÉTICA

Corresponden al Comité, las funciones obligaciones y atribuciones siguientes:

- I. Elaborar y presentar su Programa Anual de Trabajo durante el primer trimestre de cada año en los términos que determine la Secretaría de la Contraloría, por conducto de la Unidad Especializada en Ética y de Prevención de Conflictos de Interés;
- II. Presentar durante enero de cada año, su Informe Anual de Actividades, a la persona titular del Ente Público, mismo que deberá ser reportado a la Secretaría de la Contraloría, por conducto de la Unidad Especializada en Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, en los términos establecidos por ésta;
- III. Ejecutar y cumplir en los plazos establecidos, las actividades que determine y publique la Secretaría de la Contraloría, por conducto de la Unidad Especializada en Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en el Tablero de Control o a través de medios electrónicos;
- IV. Proponer la elaboración, y en su caso, la actualización del Código de Conducta de los Entes Públicos;
- V. Determinar los mecanismos que empleará para verificar la aplicación y cumplimiento del Código de Ética y del Código de Conducta;
- VI. Determinar, conforme a los criterios que establezca la Secretaría de la Contraloría, por conducto de la Unidad Especializada en Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, los indicadores de cumplimiento al Código de Conducta;
- VII. Participar en las evaluaciones que al efecto determine la Secretaría de la Contraloría, por conducto de la Unidad Especializada en Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, a través de los mecanismos que ésta señale;
- VIII. Fungir como órgano de asesoría y orientación institucional en materia de ética pública y conflictos de intereses, así como en la aplicación del Código de Ética y Código de Conducta;
- IX. Recibir y gestionar consultas específicas de las unidades administrativas del Ente Público en materia de ética pública y conflictos de intereses;
- X. Cumplir con las obligaciones que establece el Código de Ética, así como los Protocolos Especializados en materia de Discriminación, Acoso y Hostigamiento Sexuales;

SESION DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA 2021-2024.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large 'X' at the top and a signature at the bottom.]



GOBIERNO DE TODOS

- XI. Recibir, tramitar y emitir la determinación correspondiente a las denuncias por presuntas vulneraciones al Código de Ética y Código de Conducta respectivo;
- XII. Emitir recomendaciones y observaciones a las unidades administrativas del Ente Público, derivadas del conocimiento de denuncias por presuntas vulneraciones al Código de Ética o al Código de Conducta;
- XIII. Dar vista al Órgano Interno de Control, tomando en cuenta la opinión de la persona integrante del Comité de Ética que represente a dichas unidades administrativas, por probables faltas administrativas derivadas de las denuncias de su conocimiento;
- XIV. Dar seguimiento a las recomendaciones emitidas, en los términos de los Lineamientos Generales, a través del presidente;
- XV. Dar seguimiento a los acuerdos y acciones comprometidos en las mediaciones;
- XVI. Formular recomendaciones a la Unidad administrativa que corresponda, así como a la instancia encargada del control interno, desempeño institucional, o bien, de la mejora de la gestión, a efecto de que se modifiquen procesos en las unidades administrativas, en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética y al Código de Conducta, incluyendo conductas reiteradas, o sean identificadas como de riesgo ético;
- XVII. Difundir y promover los contenidos del Código de Ética y Código de Conducta, privilegiando la prevención de actos de corrupción y de conflictos de intereses, así como la austeridad como valor en el ejercicio del servicio público;
- XVIII. Coadyuvar con las unidades administrativas competentes en la identificación de áreas de riesgos éticos que, en situaciones específicas, pudieran afectar el desempeño de un empleo, encargo o comisión, a efecto de brindar acompañamiento y asesoría;
- XIX. Instrumentar, por sí mismos o en coordinación con las autoridades competentes, programas de capacitación y sensibilización en materia de ética pública, prevención de conflictos de intereses y austeridad en el ejercicio del servicio público;
- XX. Otorgar y publicar reconocimientos a unidades administrativas o a las personas servidoras públicas que promuevan acciones o que realicen aportaciones que puedan implementarse para reforzar la cultura ética al interior de los Entes Públicos;
- XXI. Emitir opiniones respecto del comportamiento íntegro de las personas servidoras públicas que forman parte del Ente Público que corresponda, de conformidad con los Lineamientos Generales;
- XXII. Establecer las comisiones que se estimen necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones, y
- XXIII. Las demás que establezca la Secretaría de la Contraloría, por conducto de la Unidad Especializada en Ética y de Prevención de Conflictos de Interés y aquellas que resulten necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.

Por lo que los miembros titulares y suplentes se dieron por enterados.

2. Clausura

SESION DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA 2021-2024.



GOBIERNO DE TODOS

No habiendo más comentarios y habiéndose agotado los temas del orden del día, sólo corresponde la clausura de la sesión, por lo que se le solicita a la presidenta del Comité realice lo propio.

Siendo las 11:00 horas del día de su inicio, la presidenta da por finalizados los trabajos de la Sesión de Instalación del Comité de Ética 2021-2024.

Asimismo, se instruye a la secretaria técnica redactar la presente acta, de conformidad con lo establecido en el numeral 23 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y, ordena adjuntar a la presente, la respectiva lista de asistencia como anexo.

CIERRE DEL ACTA

Habiéndose leído el contenido de este instrumento los integrantes del Comité de Ética firman la presente acta constitutiva, con la finalidad de dotarla de plena validez y existencia:

ANA LUISA GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ
Presidenta del Comité de Ética de la Secretaría de Planeación
del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

ELDA CLÉMENTE REYES
Secretaria Ejecutiva

ANA LAURA JIMÉNEZ HUITRÓN
Secretaria Técnica

IVONNE ANTONIO VARELA
Primer miembro titular electo

NURIT NOVELO VÁZQUEZ
Segundo miembro titular electo

MARILÚ MORA MENDOZA
Tercer miembro titular electo

LUIS GUILLERMO DEL RÍO ÁVILA
Titular del Órgano Interno de Control

SESION DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA 2021-2024.



GOBIERNO DE TODOS


ARMANDO BRICEÑO PAREDES
Suplente de la presidenta del Comité de Ética


ALEJANDRO DIONISIO BASULTO FUENTES
Suplente de la secretaria ejecutiva


JOEL ANDRÉS RAMOS SANTOS
Suplente de la secretaria técnica


JUAN CARLOS SALAZAR MAGAÑA
Suplente del Primer miembro titular electo


JUAN RAMÓN CABALLERO HERNÁNDEZ
Suplente del Segundo miembro titular electo


FRANCISCO FLORES GÓMEZ
Suplente del Tercer miembro titular electo